

AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

Municipalidad Provincial de Huancané pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s) / Inmueble (s)/ Área m2/ Ubicación (*)	Partida Registral (**)	Uso (***)	Acto(s) de saneamiento
Denominado: CARACARAPAMPA Área: 67,841.74 M2. (6.7842HAS.), ubicado en la Av. Manuel H. Cornejo del sector Caracara Pampa del Distrito de Huancané de la Provincia de Huancané - Puno		Afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Huancané.	Inmatriculación con carga.
Denominado: PARCELA II SECTOR LURIATA II, Área: 3,161.47M2. (0.3161HAS.), ubicado en la Av. Ignacio Miranda del Sector Luriata II del Distrito de Huancané de la Provincia de Huancané - Puno		Afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Huancané	Inmatriculación con carga
Denominado: PARCELA VI SECTOR LURIATA II Área: DE 4,392.01M2. Y 0.4392HA.; Ubicación: en la Av. Ignacio Miranda CARRETERA Juliaca - Huancané, del Sector Luriata II del Distrito de Huancané de la Provincia de Huancané - Puno.		Afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Huancané	Inmatriculación con carga
Denominado: PARCELA III SECTOR LURIATA II Área: 7,720.02M2. (0.7720HAS.) Ubicación: Av. Ignacio Miranda carreta Juliaca-Huancané del distrito de Huancané, provincia de Huancané, departamento de Puno.		Afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Huancané	Inmatriculación con carga
Denominado: "URBANIZACION SAN FRANCISCO", con un ÁREA DE 12,764.84M2. y 1,2764Has., ubicado en la Av. Manuel H. Cornejo del sector Cara Cara Pampa del Distrito de Huancané de la Provincia de Huancané - Puno.		Afectación en uso a favor de la Municipalidad Provincial de Huancané	Inmatriculación con carga

Huancané, diciembre del 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANCANÉ

Dr. Jorge Arturo Alvarez Mendoza
ALCALDE